

RESOLUCIÓN RECTORAL N°

24 MAYO 2017

000906

“Por medio de la cual se apertura la Octava Convocatoria Interna para “Fortalecimiento a Grupos de Investigación de la Universidad del Atlántico-2017”, dirigida a los grupos de investigación de la Universidad del Atlántico.

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en la Universidad del Atlántico la investigación constituye un pilar esencial en los procesos misionales, y en los principios y fines plasmados en el Estatuto General, Artículos 4, 5, 9 y 10 (Acuerdo Superior N° 004 del 15 de febrero de 2007).

Que el Estatuto de Investigación (Acuerdo Superior 000001 del 16 de febrero de 2009), en su Artículo 4to., contempla que la Universidad del Atlántico promueve la investigación, teniendo en cuenta los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la autonomía universitaria y los avances en el campo de la epistemología, fortaleciendo estrategias a través de proyectos, programas y Líneas.

Que la Universidad del Atlántico en su Plan estratégico 2009-2019 y en su Plan de Acción 2015-2017 en la Línea uno, considera el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y las Artes”.

Que la presente convocatoria busca fortalecer e incrementar las capacidades científicas, tecnológicas, artísticas y culturales de los grupos de investigación con aval institucional de la Universidad del Atlántico y categorizados por Colciencias, incentivar la actualización continua de la producción intelectual de los grupos de investigación en la plataforma SNCTel – Colciencias, desarrollar y promover actividades de investigación desde perspectivas inter y transdisciplinarias de investigación, fortalecer semilleros/grupos de investigación de la Universidad del Atlántico y articular las actividades de investigación y académicas a los procesos de autoevaluación, plan de mejoramiento, solicitud/renovación de registro calificado de los programas académicos ofertados por la Universidad del Atlántico.

Que con merito en lo anterior,

RESUELVE:

CONVOCATORIA INTERNA: “FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACION 2017”

Artículo 1: Aperturar la Octava Convocatoria Interna para Fortalecimiento a Grupos de Investigación de la Universidad del Atlántico – 2017, dirigida a los grupos de investigación de la Universidad del Atlántico.

Artículo 2: Deléguese a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y proyección Social, para que dirija, organice y desarrolle todos los aspectos de la convocatoria.

Artículo 3: Todos los formatos y documentos referentes al proceso de la convocatoria emanados de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, hacen parte integra de la misma.


Artículo 4: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

Artículo 5: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, D.E.I.P a los


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

 Vo Bo Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social